



Programa: Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP)
Auditoría: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-COCULA/2013
Ejecutora: Municipio de Cocula, Jalisco.

Abril 2014
Ejercicio 2012

Observación Número: 04 Monto Observado: Sin cuantificar

Obra:	Construcción de baños en la cabecera municipal de Cocula.
Municipio:	Cocula, Jalisco
Contrato No.	Administración Directa
Monto del contrato:	\$ 1,020,000.00
Contratista:	H. Ayuntamiento de Cocula, Jalisco
Periodo de ejecución:	30 de Julio al 31 de Diciembre de 2012
Avance físico:	100%, operando.

Incumplimiento en Materia de Administración Directa de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

OBSERVACION ESPECÍFICA:

Con motivo de la auditoría **AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-COCULA/2013** realizada por personal de la Contraloría del Estado de Jalisco, se efectuó la revisión documental al expediente unitario de la obra y la posterior verificación física del cumplimiento de las obligaciones expuestas en su Convenio de Concertación, celebrado para su ejecución por el Municipio de Cocula, con recursos del Programa de Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP) ejercicio 2012, observándose falta de la bitácora de obra y el análisis de precios unitarios, así como deficiencias técnicas detallados en el Anexo 1, con lo que se contraviene lo dispuesto en la normatividad aplicable.

Recomendación Correctiva:

- I. El Municipio de Cocula deberá efectuar las reparaciones de las deficiencias técnicas observadas y notificar a esta Contraloría del Estado de Jalisco para su verificación, lo que pudiera encausar al replanteamiento de esta auditoría, de acuerdo a la Norma Onceava de las Normas Generales de Auditoría Pública, emitidas por la Secretaría de la Función Pública.
- II. El Municipio de Cocula iniciará los procedimientos de responsabilidad administrativa, a que haya lugar, a los servidores públicos involucrados en el desacato a las disposiciones normativas relacionadas con el proceso de ejecución de obra por administración directa, al no presentar el análisis de precios, la bitácora de obra y aceptar la ejecución y entrega de los trabajos con deficiencias técnicas, para que en lo sucesivo, se lleve a cabo en forma estricta el cumplimiento de la normatividad federal al respecto, evitando su reiteración, debiendo remitir a este Órgano Estatal de Control como comprobación de la aplicación de dicho procedimiento: copia fotostática del Acuerdo de incoación, del oficio de emplazamiento y del Informe que brinden dichos servidores públicos.

Recomendación Preventiva:

- I. El Municipio de Cocula deberá de fortalecer los mecanismos de control para que en lo subsecuente, las obras a su cargo cuenten obligadamente con análisis de precios, bitácora de obra y se supervise la adecuada ejecución y entrega de los trabajos, en base a la normatividad aplicable a la ejecución de la obra pública.

El Municipio de Cocula deberá enviar a la Contraloría del Estado de Jalisco el soporte documental de las acciones realizadas en cumplimiento a las recomendaciones Correctivas y Preventivas descritas, en un plazo máximo de 45 días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente, de acuerdo al artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria



Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa: Jalisco

Programa: Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP)
Auditoría: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-COCULA/2013
Ejecutora: Municipio de Cocula, Jalisco.

Abril 2014
Ejercicio 2012

Seguimiento: 01

Oficio de Solicitud de Descargo: P.M. 89/2014

Documentación presentada:

1. Oficio número P.M. 89/2014 de fecha 11 de marzo de 2014, firmado por el C. Félix Alberto Ibarra Vázquez, Presidente Municipal de Cocula, Jalisco, en el que señala remitir documentación correspondiente para posible solventación a las observaciones realizadas por ésta Contraloría del Estado.
2. Copia fotostática de la Iniciación del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa Número PRA-01/2014 en contra del C. Enrique López Gómez, Director de Obras Públicas y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento del Municipio de Cocula, Jalisco, con fecha 17 de febrero de 2014 en 4 (cuatro) hojas, firmadas por el C. Félix Alberto Ibarra Vázquez, Presidente Municipal, C. Juan Manuel Sevilla González, Secretario General y Director de Recursos Humanos, Arq. Irma Yolanda Álvarez Jiménez, Regidor Integrante de la Comisión de Obra Pública; motivado por las observaciones derivadas de la Auditoría al Programa de Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP), ejercicio 2012, donde se expresa que presuntamente se cometieron violaciones a las obligaciones contempladas en el artículo 130 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y se sancionará al servidor público en caso de resultar involucrado en dichos desacatos.
3. Copia fotostática del Acta de notificación de fecha 18 de febrero de 2014, dónde el C. Juan Manuel Sevilla Gómez, Secretario General y encargado del área de Recursos Humanos del H. Ayuntamiento Constitucional de Cocula, Jalisco 2012-2015 notifica personalmente al C. Enrique López Gómez del procedimiento de responsabilidad administrativa instaurado en su contra.
4. Copia fotostática del Informe brindado por el servidor público C. Enrique López Gómez, Director de Obras Públicas y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento del Municipio de Cocula, Jalisco, con el que da respuesta a la incoación del procedimiento administrativo instaurado en su contra.
5. Copia fotostática del oficio O.P. 035/2014 de fecha 20 de Febrero de 2014, donde el Ing. Enrique López Gómez, Director de Obras Públicas, hace del conocimiento del Presidente Municipal que el expediente unitario de la obra fue conformado de acuerdo a las reglas de operación del programa.
6. Copia fotostática de oficio de certificación de fecha 25 de febrero de 2014, dónde el C. Juan Manuel Sevilla González, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional 2012-2015, del Municipio de Cocula, da fe que en los documentos de entrega recepción de la administración 2010-2012 no se encuentra el documento denominado "Programa Anual de Obra 2012".
7. Copia fotostática de oficio O.P. 03/2012 de fecha 02 de octubre de 2012, firmado por el Ing. Enrique López Gómez, Director de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Cocula, Jalisco, donde solicita al Lic. Rodrigo de León Politrón, Director del Departamento de Ecología del H. Ayuntamiento de Cocula, Jalisco, el Dictámen de Impacto Ambiental.
8. Copia fotostática de oficio D.E. 01/2012 de fecha 05 de octubre de 2012, firmado por el Lic. Rodrigo de León Politrón, Director del Departamento de Ecología del H. Ayuntamiento de Cocula, Jalisco, informando al Ing. Enrique López Gómez, Director de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Cocula, Jalisco, que no es necesario un Estudio de Impacto Ambiental.
9. Copia fotostática de los oficios O.P. 001/2012/2015 al O.P. 040/2012/2015, todos de fecha 02 de octubre de 2012, firmados por el Ing. Enrique López Gómez, Director de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Cocula, Jalisco, dirigidos a cada uno de los beneficiarios, referente a la licencia de construcción de 40 baños, cada uno de ellos ubicado en diferentes domicilios.



Cédula de Seguimiento

000383

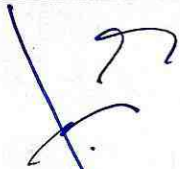


Entidad Federativa: Jalisco

Programa: Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP)
Auditoría: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-COCULA/2013
Ejecutora: Municipio de Cocula, Jalisco.

Abril 2014
Ejercicio 2012

10. Copia fotostática de 26 hojas selladas y firmadas por el Ing. Enrique López Gómez, Director de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Cocula, Jalisco y el C. Alejandro Gutierrez Padilla, Supervisor, relacionadas con el análisis de precios unitarios de los conceptos inherentes a la construcción de los baños.
11. Copia fotostática de 14 hojas selladas por la dirección de obras públicas administración 2012-2015 y firmadas por el supervisor, C. Alejandro Gutiérrez Padilla, referentes a la bitácora de obra.
12. Oficio numero O.P. 034/2014 firmado por el Ing. Enrique López Gómez, Director de Obras Públicas, haciendo del conocimiento del presidente municipal que en un plazo no mayor a 30 días realizará las reparaciones de las deficiencias técnicas de las obras, observadas por ésta Contraloría del Estado.
13. Oficio numero SG-058/2014 firmado por el C. Juan Manuel Sevilla Gómez, Secretario General, donde le instruyó al Ing. Enrique López Gómez, Director de Obras Públicas, fortalecer los mecanismos de control para que en lo subsecuente las obras a su cargo cuenten obligadamente análisis de precios, bitácora de obra así como una adecuada supervisión en la ejecución de las obras, con el fin de mejorar el cumplimiento a la legislación aplicable.

Resultado del Análisis

Recomendación Correctiva		Situación: Solventada			
Observado	S/C	Solventado	S/C	Pendiente	S/C
<p>I. Derivado del análisis de la documentación presentada que cumple con el requerimiento realizado por esta Contraloría del Estado, se resuelve Solventada la presente recomendación.</p>					
Recomendación Preventiva		Situación: Solventada			
<p>I. Con base en la documentación presentada, donde se muestra que el Municipio se encuentra en el proceso de fortalecimiento de los mecanismos de control para que en lo subsecuente, las obras a su cargo cuenten obligadamente con análisis de precios, bitácora de obra así como una adecuada supervisión, se resuelve Solventada la presente recomendación.</p>					
Por el Órgano Estatal de Control					
 Ing. Verónica Miguéles Rodríguez Coordinador de Obra		 L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Director de Área de Obra Convenida		 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra	



Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa: Jalisco

Programa: Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP)
Auditoría: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-COCULA/2013
Ejecutora: Municipio de Cocula, Jalisco.

Abril 2014
Ejercicio 2012

Observación Número: 05		Monto Observado: Sin cuantificar
Obra:	Construcción de baños en la cabecera municipal de Cocula.	
Municipio:	Cocula, Jalisco	
Contrato No.	Administración Directa	
Monto del contrato:	\$ 1,020,000.00	
Contratista:	H. Ayuntamiento de Cocula, Jalisco	
Período de ejecución:	30 de Julio al 31 de Diciembre de 2012	
Avance físico:	100%, operando.	

Incumplimiento en la Ejecución de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

OBSERVACION ESPECÍFICA:

Con motivo de la auditoría **AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-COCULA/2013** realizada por personal de la Contraloría del Estado de Jalisco, se efectuó la revisión documental al expediente unitario de la obra y la posterior verificación física del cumplimiento de las obligaciones expuestas en su Convenio de Concertación, celebrado para su ejecución por el Municipio de Cocula, con recursos del Programa de Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP) ejercicio 2012, observándose que no presentó el oficio de asignación del residente de la obra, con lo que se contraviene lo dispuesto en la normatividad aplicable.

Recomendación Correctiva:

- I. El Municipio de Cocula iniciará los procedimientos de responsabilidad administrativa, a que haya lugar, a los servidores públicos involucrados en el desacato a las disposiciones normativas relacionadas con el proceso de ejecución de obra por administración directa, al no presentar el oficio de asignación del residente de la obra, para que en lo sucesivo, se lleve a cabo en forma estricta el cumplimiento de la normatividad federal al respecto, evitando su reiteración, debiendo remitir a este Órgano Estatal de Control como comprobación de la aplicación de dicho procedimiento: copia fotostática del Acuerdo de incoación, del oficio de emplazamiento y del Informe que brinden dichos servidores públicos.

Recomendación Preventiva:

- I. El Municipio de Cocula deberá de fortalecer los mecanismos de control para que en lo subsecuente, las obras a su cargo cuenten obligadamente con el documento que compruebe la asignación de un residente en las obra.

El Municipio de Cocula deberá enviar a la Contraloría del Estado de Jalisco el soporte documental de las acciones realizadas en cumplimiento a las recomendaciones Correctivas y Preventivas descritas, en un plazo máximo de 45 días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente, de acuerdo al artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria



Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa: Jalisco

Programa: Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP)
Auditoría: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-COCULA/2013
Ejecutora: Municipio de Cocula, Jalisco.

Abril 2014
Ejercicio 2012

Seguimiento: 01

Oficio de Solicitud de Descargo: P.M. 89/2014

Documentación presentada:

1. Oficio número P.M. 89/2014 de fecha 11 de marzo de 2014, firmado por el C. Félix Alberto Ibarra Vázquez, Presidente Municipal de Cocula, Jalisco, en el que señala remitir documentación correspondiente para posible solventación a las observaciones realizadas por ésta Contraloría del Estado.
2. Copia fotostática de la Iniciación del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa Número PRA-01/2014 en contra del C. Enrique López Gómez, Director de Obras Públicas y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento del Municipio de Cocula, Jalisco, con fecha 17 de febrero de 2014 en 4 (cuatro) hojas, firmadas por el C. Félix Alberto Ibarra Vázquez, Presidente Municipal, C. Juan Manuel Sevilla González, Secretario General y Director de Recursos Humanos, Arq. Irma Yolanda Álvarez Jiménez, Regidor Integrante de la Comisión de Obra Pública; motivado por las observaciones derivadas de la Auditoría al Programa de Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP), ejercicio 2012, donde se expresa que presuntamente se cometieron violaciones a las obligaciones contempladas en el artículo 130 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y se sancionará al servidor público en caso de resultar involucrado en dichos desacatos.
3. Copia fotostática del Acta de notificación de fecha 18 de febrero de 2014, dónde el C. Juan Manuel Sevilla Gómez, Secretario General y encargado del área de Recursos Humanos del H. Ayuntamiento Constitucional de Cocula, Jalisco 2012-2015 notifica personalmente al C. Enrique López Gómez del procedimiento de responsabilidad administrativa instaurado en su contra.
4. Copia fotostática del Informe brindado por el servidor público C. Enrique López Gómez, Director de Obras Públicas y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento del Municipio de Cocula, Jalisco, con el que da respuesta a la incoación del procedimiento administrativo instaurado en su contra.
5. Copia fotostática del oficio O.P. 035/2014 de fecha 20 de Febrero de 2014, donde el Ing. Enrique López Gómez, Director de Obras Públicas, hace del conocimiento del Presidente Municipal que el expediente unitario de la obra fue conformado de acuerdo a las reglas de operación del programa.
6. Copia fotostática de oficio de certificación de fecha 25 de febrero de 2014, dónde el C. Juan Manuel Sevilla González, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional 2012-2015, del Municipio de Cocula, da fe que en los documentos de entrega recepción de la administración 2010-2012 no se encuentra el documento denominado "Programa Anual de Obra 2012".
7. Copia fotostática de oficio O.P. 03/2012 de fecha 02 de octubre de 2012, firmado por el Ing. Enrique López Gómez, Director de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Cocula, Jalisco, donde solicita al Lic. Rodrigo de León Polítron, Director del Departamento de Ecología del H. Ayuntamiento de Cocula, Jalisco, el Dictámen de Impacto Ambiental.
8. Copia fotostática de oficio D.E. 01/2012 de fecha 05 de octubre de 2012, firmado por el Lic. Rodrigo de León Polítron, Director del Departamento de Ecología del H. Ayuntamiento de Cocula, Jalisco, informando al Ing. Enrique López Gómez, Director de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Cocula, Jalisco, que no es necesario un Estudio de Impacto Ambiental.
9. Copia fotostática de los oficios O.P. 001/2012/2015 al O.P. 040/2012/2015, todos de fecha 02 de octubre de 2012, firmados por el Ing. Enrique López Gómez, Director de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Cocula, Jalisco, dirigidos a cada uno de los beneficiarios, referente a la licencia de construcción de 40 baños, cada uno de ellos ubicado en diferentes domicilios.



Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa: Jalisco

Programa: Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP)
Auditoría: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-COCULA/2013
Ejecutora: Municipio de Cocula, Jalisco.

Abril 2014
Ejercicio 2012

10. Copia fotostática de 26 hojas selladas y firmadas por el Ing. Enrique López Gómez, Director de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Cocula, Jalisco y el C. Alejandro Gutiérrez Padilla, Supervisor, relacionadas con el análisis de precios unitarios de los conceptos inherentes a la construcción de los baños.
11. Copia fotostática de 14 hojas selladas por la dirección de obras públicas administración 2012-2015 y firmadas por el supervisor, C. Alejandro Gutiérrez Padilla, referentes a la bitácora de obra.
12. Oficio número SG-055/2014 firmado por el C. Juan Manuel Sevilla González, Secretario General, donde le instruyó al Ing. Enrique López Gómez, Director de Obras Públicas, fortalecer los mecanismos administrativos y de control para que en lo subsecuente las obras a su cargo cuenten obligadamente con los estudios y las licencias correspondientes, con el fin de mejorar el cumplimiento a la legislación aplicable.

Resultado del Análisis

Recomendación Correctiva

Situación: Solventada

Observado	S/C	Solventado	S/C	Pendiente	S/C
-----------	-----	------------	-----	-----------	-----

- I. Derivado del análisis de la documentación presentada que cumple con el requerimiento realizado por esta Contraloría del Estado, se resuelve **Solventada** la presente recomendación.

Cabe mencionar que conforme al artículo 19 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el ejecutor es el encargado de tramitar y obtener los permisos necesarios no los beneficiarios de las obras.

Recomendación Preventiva

Situación: Solventada

- I. Con base en la documentación presentada, donde se muestra que el Municipio se encuentra en el proceso de fortalecimiento de los mecanismos de control para que en lo subsecuente, las obras a su cargo cuenten obligadamente con los estudios y licencias correspondientes, se resuelve **Solventada** la presente recomendación.

Por el Órgano Estatal de Control

Ing. Verónica Migueles Rodríguez Coordinador de Obra	L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Director de Área de Obra Convenida	Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra